



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Armando Sánchez

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 8 de marzo de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Luis Alfredo Dupont García, consejero maestro, Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido, maestra representante, Dr. Armando Sánchez Nungaray, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante y Monserrat Hernández Jacobo, consejera alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos virtualmente a través de la plataforma Teams de Microsoft, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.-Asuntos Estudiantiles. -----
- 3.-Asuntos del Personal Académico. -----
- 4.- Asuntos generales. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Secretario de la Facultad da lectura al acta anterior de fecha 3 de marzo de 2022, no habiendo enmienda alguna, se aprueba su contenido por unanimidad. -----

SEGUNDO. El H. Consejo Técnico avala el siguiente predictamen de equivalencia entre los Planes de estudio 20210 y 2020 de la Licenciatura en Matemáticas el cual es presentado por la Secretaría de la Facultad, a solicitud por N1-ELIMINADO 1

Plan de estudios 2010	Licenciatura en Matemáticas	Plan de estudios 2020
Álgebra y Trigonometría	Equivale a	Álgebra y Trigonometría
Álgebra Superior	Equivale a	Álgebra Superior
Sistemas Numéricos	Equivale a	Sistemas Numéricos
Lógica y Conjuntos	Equivale a	Lógica Matemática
Iniciación al Cálculo	Equivale a	Conjuntos, Sucesiones y Límites
Cálculo Diferencial en Una Variable	Equivale a	Cálculo Diferencial en Una Variable
Cálculo Integral en Una Variable	Equivale a	Cálculo Integral en Una Variable

LUIS ALFREDO DUPONT GARCIA



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas

ACTA
Consejo Técnico

Probabilidad y Estadística	Equivale a	Probabilidad
Álgebra Lineal I	Equivale a	Álgebra Lineal I
Álgebra Lineal II	Equivale a	Álgebra Lineal II
Álgebra Moderna	Equivale a	Teoría de Grupos
Topología	Equivale a	Topología
Cálculo Diferencial en Varias Variables	Equivale a	Cálculo Diferencial en Varias Variables
Cálculo Integral en Varias Variables	Equivale a	Cálculo Integral en Varias Variables
Análisis Matemático I	Equivale a	Análisis Matemático I
Análisis Matemático II	Equivale a	Análisis Matemático II
Teoría de la Medida en R	Equivale a	Teoría de la Medida en R
Variable Compleja I Variable Compleja II	Equivalen a	Variable Compleja
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	Equivale a	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I
Métodos de Ecuaciones Diferenciales	Equivale a	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias II
Métodos Numéricos	Equivale a	Análisis Numérico
Programación I	Equivale a	Programación Científica
Mecánica	Equivale a	Mecánica
Electromagnetismo	Equivale a	Electromagnetismo
Servicio Social	Equivale a	Servicio Social
Historia de las Matemáticas	Equivale a	Historia de las Matemáticas
Didáctica de las Matemáticas	Equivale a	Didáctica de la Matemática
Temas Selectos de Probabilidad	Equivale a	Probabilidad Avanzada

TERCERO. El H. Consejo Técnico avala la solicitud del alumno de doctorado Eduardo Martínez Anteo, matrícula S20000401, para que realice una movilidad estudiantil en el marco de la convocatoria PROMUV por objetivos 2022 del 7 de noviembre al 20 de diciembre del 2022, en la institución de CIMAT, A.C. Unidad Mérida, donde llevará a cabo parte de su trabajo de tesis: "Teoría de punto fijo y una aplicación a las Ecuaciones Diferenciales", bajo la supervisión del Dr. Omar Muñoz Pérez, investigador de la institución mencionada.

CUARTO. El Dr. Jorge Alvarez Mena, envía para conocimiento de este Cuerpo Colegiado, el material didáctico que ha diseñado para el curso de la experiencia educativa Sistemas Numéricos, el cual consiste en una presentación electrónica de los diversos

LUIS ALFREDO DUBOIT GARCIA



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

temas que abarca el programa de estudios de dicha experiencia educativa. El H. Consejo Técnico se da por enterado. -----
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director

Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario

LUIS ALFREDO DUPONT GARCIA
Dr. Luis Alfredo Dupont García
Consejero maestro

Martha Lorena Avendaño Garrido
Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido
Maestra representante

Armando Sánchez

Dr. Armando Sánchez Nungaray
Maestro representante



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**


Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
Maestro representante



Armando Sánchez

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."